

**PRÓRROGA
P.A. 2021-0-88**

Visto el Informe de la Dirección de Gestión proponiendo la **prórroga** de los contratos firmados con las empresas: **COOK ESPAÑA, S.L. con NIF B08525073**, (lote 1), por un importe de 156.403,50 € y **JOTEC CARDIOVASCULAR, S.L. con NIF B85346831**, (lote 2), por un importe de 39.589,00 €, ambos de fecha 25 de agosto de 2021, con un plazo de ejecución de 12 meses prorrogables derivado de la adjudicación del expediente de referencia, cuyo objeto es el *Suministro de Endoprótesis de Aorta a medida para el Servicio de Cirugía Vascul*ar.

Esta Dirección Gerencia, en virtud de las facultades conferidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el expediente para la prórroga de los contratos, por un importe total de 195.992,50 €, para atender el **SUMINISTRO DE ENDOPROTESIS DE AORTA A MEDIDA PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, para un nuevo período de **12 meses** más de ejecución (*del 26/08/2022 a l 25/08/2023*), en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de la presente prórroga que asciende a la cantidad total máxima de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (195.992,50 Euros)** - (*Base Imponible: 178.175,00 €, 10% IVA: 17.817,50 €*), con la siguiente *periodificación e imputación presupuestaria*:

AÑO	EPÍGRAFE	TOTALES
2022	27005	65.330,83
2023	27005	130.661,67

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GERENTE
Carmen Martínez de Pancorbo González
P/Ausencia: EL DIRECTOR MÉDICO
Firmado digitalmente por: PASCUAL SANTOS JULIO
Fecha: 2022.08.17 15:58

Fdo.: Julio Pascual Santos

Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, Art. 10.2